



Síntesis del procedimiento extraordinario para informar reorganización y registro como Sociedad de Profesionales



1 Ingresar a la página SII.CL y seleccionar opción **"Actualización de Información"** dentro de Servicios Online.



2 Seleccionar la opción **"Actualizar datos de identificación"**.

Actualizar datos de identificación - Entidades

El Servicio de Impuestos Internos registra los siguientes datos de identificación. Si su información ha cambiado, está incompleta o existen diferencias con lo registrado, favor actualizar presionando el botón Modificar Información.

| Tipo contribuyente | | Clasificación entidad | |
|---|---------------------|------------------------------|--|
| PERSONA JURIDICA COMERCIAL | | EMPR. INDIVIDUAL RESP. LTDA. | |
| Razón social SOCIEDAD DE PRUEBA RUÑOA EIRL | | Nombre de Fantasía | |
| Representantes | | | |
| Rut | Fecha incorporación | | |
| 27 | 07-09-2016 | | |
| 10.030.701-4 | 06-02-2017 | | |
| 43.333.331-4 | 30-10-2022 | | |
| 43.999.999-3 | 30-10-2022 | | |
| 45.000.000-0 | 10-06-2020 | | |

3 Se desplegará la información que actualmente tiene registrado el SII. El contribuyente deberá presionar el botón **Modificar** para informar los cambios realizados.

Modificar información

Aquí podrá actualizar la información que ha sufrido cambios, está incompleta o mantiene diferencias con lo registrado. Recuerde que algunas modificaciones podrían requerir los antecedentes que respaldan la información entregada.

- Datario Oficial
- Documentos que sustentan la modificación
- Transformación de sociedad y/o Razón social
- Representantes
- Capital de sociedad
- Símbolos

Usted tiene una modificación sin concluir. Al presionar Modificar Información podrá retomarla o comenzar una nueva.

Salir Cancelar Guardar Continuar

4 En esta parte del aplicativo el contribuyente deberá **ingresar los cambios, y subir los antecedentes** que correspondan, según lo que le solicite el aplicativo. Finalmente deberá enviar la solicitud al Servicio.

5 La solicitud ingresada junto con los antecedentes aportados por el contribuyente, **deben ser revisados por un funcionario para su finalización y actualización en nuestras bases de datos.**